

ACCIÓN DE TUTELA No. 110013105029202000234- 00

INFORME SECRETARIAL. - Bogotá, D.C., cinco (5) de agosto de dos mil veinte (2020). Informando a la señora juez que correspondió por reparto la presente acción de tutela, acta de reparto 9158. Sírvase proveer.

La secretaria, CLAUDIA MARCELA LEON RAIRAN

JUZGADO VEINTINUEVE LABORAL DEL CIRCUITO

Bogotá, D.C., cinco (5) agosto de dos mil veinte (2020).

Visto el informe secretarial que antecede, se ADMITE la presente Acción de Tutela interpuesta por **ARISTIDES PRADA LUNA**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 93.444.352 contra **UNIDAD PARA LA ATENCION Y REPARACION Y REPARACION INTEGRAL A LAS VICTIMAS**, por considerar vulnerados sus derechos fundamentales, en concreto derechos de petición e igualdad, 13 de junio de 2020, relacionada con la solicitud de indicar la fecha en la cual será entregada la carta cheque, como víctima del conflicto armado.

Librar OFICIO, con aviso de URGENTE **UNIDAD PARA LA ATENCION Y REPARACION Y REPARACION INTEGRAL A LAS VICTIMAS**, para que a través de su representante legal y/o por quien haga sus veces, se sirva hacer pronunciamiento sobre los hechos y pretensiones, en un término de veinticuatro horas (24) horas siguientes al recibo de la comunicación.

OBEDEZCASE Y CÚMPLASE,

La Juez,

NANCY MIREYA QUINTERO ENCISO



JUZGADO VEINTINUEVE LABORAL DEL CIRCUITO BOGOTÁ D.C.

Hoy, 6 de agosto de 2020 Se notifica el auto anterior por anotación en el estado No. 97

CLAUDIA MARCELA LEON RAIRAN - secretaria